



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**CAM.CRIM.COR.CYC.FAM.TRAB - SEC. CIVIL
- LABOULAYE**

Protocolo de Autos

Nº Resolución: 59

Año: 2021 Tomo: 1 Folio: 140-141

EXPEDIENTE SAC: 10485428 -  - SINDICOS CONCURSALES (ART. 253 LCQ) PERIODO 2021 - CUERPO

AUTO NUMERO: 59. LABOULAYE, 17/11/2021. **Y VISTOS:** Estos autos caratulados: "**SINDICOS CONCURSALES (ART. 253 LCQ) PERIODO 2021 — CUERPO**" (**Expte.Nº 10485428**) de los que resulta que con fecha 17/11/2021 se ha dictado el Auto Nº 58, mediante el cual se resolvió convocar a inscripción a los postulantes para integrar las listas de Síndicos. Resulta necesario aclarar aquellas cuestiones que hacen a la conformación de una lista única de síndicos y a la modalidad de inscripción electrónica vía web.

Y CONSIDERANDO:

I- Que conforme lo dispone el art. 338 del C.P.C.C., el Tribunal puede interpretar su propia resolución en cualquier tiempo, a mérito de la ejecución de la misma o de juicio contradictorio sobre su inteligencia.

II- Que conforme los medios digitales disponibles se torna necesario aclarar que a los fines la inscripción, los interesados deberán ingresar a la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpcecba.org.ar/autogestion), ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda, y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin.

El postulante deberá efectuar una **declaración jurada** según la cual los datos consignados y la documentación que acompaña en PDF son totalmente exactos y veraces ometiéndose a su

verificación y comprometiéndose a acompañar los documentos originales a los fines de su compulsión, **en caso de ser requerido por el CPCE**. Asimismo, como se mencionó en el Auto N° 58 de fecha 17/11/2021, el postulante asume toda la responsabilidad civil y penal a que pudieran dar lugar las transgresiones al régimen legal del concurso (art. 1716 CCCN y art. 292 y ss. C.P.). Por lo que se deja **sin efecto** la exigencia de acompañar la documentación en soporte físico en el plazo de 72 hs. de emitida la constancia de inscripción.-

III-Dejar establecido que para el caso en que los interesados inscriptos no cubrieren las listas suplentes necesarias, se duplicarán las listas de titulares como listas suplentes a los fines del sorteo como tales; sin perjuicio de dejar sentado que los sorteos serán independientes, manteniendo el rango en tanto resulten sorteados en una u otra condición de manera independiente entre listas de titulares y suplentes.

IV- Por último, conformada la lista única de síndicos concursales se torna innecesario el sorteo de los postulantes para el Juzgado, por lo que corresponde dejar **sin efecto** la audiencia establecida en el punto 6°) del Auto N° 58.-

Por todo ello,

-

-

SE RESUELVE:

1) Disponer que los interesados deberán ingresar a la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (cpcecba.org.ar/autogestion), ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción según corresponda, y anexar los antecedentes en formato PDF según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin y conforme lo detallado en el punto II de los considerandos, bajo las responsabilidades y sanciones allí apuntadas. Dejar sin efecto la exigencia de acompañar de acompañar la documentación en soporte físico en el plazo de 72 hs. de emitida la constancia de inscripción.-

- 2) Dejar establecido que para el caso en que los interesados inscriptos no cubrieren las listas suplentes necesarias, se duplicarán las listas de titulares como listas suplentes a los fines del sorteo como tales; sin perjuicio de dejar sentado que los sorteos serán independientes, manteniendo el rango en tanto resulten sorteados en una u otra condición de manera independiente entre listas de titulares y suplentes.
- 3) Dejar sin efecto la audiencia de sorteo fijada en el punto 6°) del Auto N° 58.—
Protocolícese y hágase saber.-

ABRILE de ALTUNA, Marcela Alejandra
VOCAL DE CAMARA

TORRES, Jorge David
VOCAL DE CAMARA

GIORDANINO, Karina Silvia
SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA